

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 6 de enero de 1882.

NUMERO 1,162

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA HEREDIA.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en linea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén sucritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en linea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte lineas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00. 05 cts.) la linea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las lineas de manuscritos no deben contener más de 16 palabras y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas lineas conforme á esa regla.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

CALENDARIO

Este día sale el sol á las 6 horas y 22 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 48 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 7 horas y 1 minuto de la noche.

VIGENTES 6.—La Epifania ó la adoracion de los Santos Reyes, Caspar, Melchor y Baltazar.—Santa Macra, Virgen y mártir; san Melonin, obispo y confesor.

Este día sale el sol á las 6 horas y 22 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 48 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 7 horas y 48 minutos de la noche.

SABADO 7.—San Julian, mártir; san Crispino y Nicolet obispo; san Teodoro, monge.—Abrense las relaciones.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Circular.

Secretaría de Gobernacion. Compravenciento.

Secretaría de Hacienda. Inspeccion de Hacienda.

Administracion Judicial. Minuta de la Corte Suprema de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior. Interrogatorio.

Seccion Científica é Industrial. Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos. Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional.—San José; diciembre 29 de 1881.

Circular á los Gobernadores.

Desde el principio del próximo año escolar, deberá enseñarse en todas las escuelas de la República, el sistema métrico decimal.

En tal virtud, sírvase U. ordenar al Inspector de Escuelas de esa jurisdiccion, tome todas las medidas conducentes á ese fin, sin que omita en las academias correspondientes al entrante año, la explicacion de tal sistema, procurando que los maestros queden en aptitud de enseñarlo en sus respectivos establecimientos.

El Ministerio enviará oportunamente las cartillas que ordenan y facilitan la ensenanza.

Dios guarde á U.,
SÁENZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

No 2.

Palacio Nacional.—San José, 4 de enero de 1882.

Habiendo presentado el Señor Don Juan de Dios Guzman, excusa legal para el desempeño del cargo de Regidor Suplente del Canton de San Ramon, exonérasele de tal cargo; y nómbrase en su remplazo, al Señor Don Vicente Campos.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,
LIZANO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Inspeccion de Hacienda de Guanacaste.
Enero 1º de 1882.

El 24 del próximo pasado, los Señores Jefe del Resguardo y Cabo de la

ronda nº 29, aprehendieron una fábrica de destilar licor, en casa de Policarpo Navarrete de Belen.

El Jefe Político de Santa Cruz instruye la sumaria del caso y el indiciado se encuentra detenido.

P. PADILLA HERRERA.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Jueves 5.

1.—Se confirmó la resolucio de 1ª Instancia, en el juicio entre los Señores Mestre Peralta & Cª y José Gorro, por pesos.

2.—Para proveer acerca de la rebeldía acusada al Señor Casimiro Ramirez, en el juicio que sigue con el Licdo. Don Miguel W. Angulo y la Señora Ramona Ramirez, se pidió el informe correspondiente.

San José, enero 5 de 1882.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En el juicio ejecutivo seguido por Don José Ramon Rojas Troyo, contra el Dr. Don Valeriano Fernández Ferráz y su esposa; se declaró hábil al Señor Conjeez Liédo. Don Juan J. Ulloa, y se señaló para la vista el día 12 del mes en curso.

2.—Se proveyó autos en una instruccion seguida por lesiones á la Señora Carolina Veel.

3.—Igual proveido recayó en una instruccion por maltratamiento de obra á la Señora Jacoba Viales.

4.—Tambien se proveyó autos en una instruccion por lesiones á Miguel Cheves Montoya.

5.—En la causa contra Fidelina Fernández, por lesiones, el Magistrado encargado de la recepcion de una prueba, mandó dar cuenta á la Sala para lo que baya lugar.

San José, enero 5 de 1882.

El Secretario,—N. GALLÉGO.

CARTEL.

A las doce del día veinticinco de enero próximo, se venderán por este Juzgado, en las puertas del mismo y al mejor postor, 6 caballerías, 63 manzanas, 4,000 varas cuadradas de terreno baldío, sito en el punto llamado "Los potrerillos", en el barrio de Piedades en San Ramon, distrito 2º, Canton 2º de la Provincia de Alajuela, denunciado por Don Oskar Von Nostitz, y valorado á \$ 100 caballería; sus linderos son: Norte, terrenos de Don Ramon Pérez; Este, terrenos de Don Manuel Mora; y Sur y Oeste, terrenos baldíos. Las personas que quieran hacer postura, comparezcan, y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, diciembre 23 de 1881.

M. MACAYA.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz

REMATES.

A las doce del día catorce del mes en curso, se rematará en el mejor postor, y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente: Un potrero situado en el paraje llamado "Caracha", al Norte de la Ciudad de Alajuela, Distrito 4º, Canton 1º de aquella Provincia, lindante: al Oriente, terrenos de Ramon Fernández, río de "Tambor", en medio: al Occidente, terrenos de Joaquin Méndez, y otros de Miguel Contrillo; al Norte, terrenos de Desideria Alfaro y de los herederos de Juan Naranjo; y al Sur, con el río de "Tambor", terrenos y cafetal de Joaquin Méndez. Medida superficial, cuatro caballerías próximamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad, partido Occidental, folio 339, tomo 15, bajo el número 1,975, asiento número uno. Valorada en siete mil pesos. Pertenece á Don Benigno Quirós y Jiménez, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Banco Nacional.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, enero 3 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Ismael Caicedo.—Roldando Fuentes.

1.

A las doce del día diez y seis del corriente mes, se rematará en el mejor postor, y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente: Un potrero como de cuatro y media manzanas, sito en el Barrio de Alajuelita, Distrito 10º, Canton 1º de esta Provincia, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Jesus Rojas; Sur, calle en medio, id. de Ambrosio Morales y Paulino Betana; Este, id. de Ramona Retana; y Oeste, id. de Juan Chinchilla, y Asiselo Mora. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 115, folio 541, finca número 10,603, asiento número dos. Está valorada en quinientos pesos, pertenece á la Señora Rafaela Chavarria, y se vende para pago de costas daños y perjuicios, en el juicio que por otorgamiento de una escritura le sigue la Señora Rufina Rojas. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º de la Ciudad de San José, enero 5 de 1882.

J. JOAQUIN TREJOS.

J. V. Montes de Oca.—Franc. B. Bendaña.

1.

A las doce del día once del corriente mes, se rematarán en el mejor postor, y en la puerta principal de este despacho, las fincas siguientes: 1º.—Casa de habitacion de seis y media varas de largo, por cinco y media de ancho, con dos cuartos y un corredor del largo de la casa; y de dos varas tres cuartos de ancho el corredor, pared de adobes, y madera labrada, con excepcion de la de los cuartos, que es madera redonda; y el terreno en que está ubicada, constante de veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo, plano, de figura regular, situado en el barrio de San Roque, distrito 3º, Canton 2º de esta Provincia de Heredia; lindante: Norte, calle en medio, terrenos de Paula Pérez; Sur, casa y solar de Cecilio Araya; Este, calle en medio, idem de Asuncion Cubero; y Oeste, cafetal de la testamentaria del Señor Gregorio García; inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, tomo 63, folio 67, finca número 4,384, Oriental, asiento número 1 y está valorada en cien pesos.—2º.—Terreno de un octavo de manzana, plantado de café, de superficie inclinada hacia el Oeste, de figura regular, situado en el mismo barrio de San Roque, distrito y Canton citados, y limitado: Norte, calle

en medio: propiedad de Don Juan Baudrit: Sur, cafetal de Sacramento Miranda é idea de Pedro Flores: Este, la finca antes descrita de la mortual de Gregorio García; y Oeste ideu de la testamentaria de Cito Calderon; valorada en diez pesos é en el Registro de la Propiedad, tomo 63, folio 91, finca número 4349. central, asiento número 1; y 3.—Terreno de tres cuartos de manzana, cultivado café, caña de azúcar, plátanos y algunos árboles frutales, plano, de figura regular en el mismo punto, distrito y Cauce que el anterior; linda: Norte, calle en día, terrenos de Don Juan Baudrit y enca Cahezas: Sur, calle en medio, m de la mortual de Ofiraco Calderon: e, cafetales de Juan Baudrit y Maria rez; y Oeste, calle en medio, cafetal de m Cordero; inscrita en el Registro de Propiedad, tomo 63, folio 93, finca número 4350, Oriental, inscripción número 4, está valorada en ciento ochenta pesos. los bienes pertenecen á la mortual de agorio García y Juana Villegas, y se den de órden de este Juzgado para el de deudas y costas de dicha mortual or no admitir cómoda division.—Ocurra en quisiere hacer postura, que se le adirá siendo arreglada. Alcaldía Unica.—Barba, enero 2 de 1882.

PIO MONGE.

Fco. Murillo.—V. Monge M.

A las doce del día diez y seis de enero ximo entrante, se venderán por este gado, en las puertas del mismo, las siguientes. Un terreno sito en el aje llamado "La Capellania," barrio de Concepcion de la Villa de Atenas, nuevo Canton de esta Provincia de Alajuela, terreno es de cincuenta manzanas o más ó ménos, y linda: al Norte, con reno de Doña Gabriela Pérez de Ocampo y con ídem de los Señores Ocampo y rez, todo lo cual pertenece hoy á Don go Esquivel: al Sur, con una quebrada nombre, de por medio, con terreno de stor Matamoros y José María Arias azar: al Oeste, con terreno de Don F. Arias Salazar; y al Este, el río Grande por medio, con terreno de Florencio nora. Está inscrito en el Registro de Propiedad, partido "Occidental," al fo ciento cuarenta y tres, del tomo duodé, o, bajo el número mil seiscientos treinta y dos, asiento número uno, en favor del do Ursio Montero; y en el de las Hicas, en favor de Don Florentino Monegro Umaña y del Banco Nacional, terreno como de ocho manzanas, de edificio llano, cultivado de zacate de brillo, situado en la expresada Vi de Atenas, nuevo Canton de esta Pro, en el barrio de la Concepcion de la Villa, lindante: al Norte, con proad de Don Agustín Ocampo, antes, de Don Diego Esquivel: al Sur, con íd, Don Pedro Arias: al Este, con terreno del do Ursio Montero; y al Oeste, ideu de herederos del finado Nicolas Alvarez y garita Camacho. En este terreno se a una casa que mide catorce varas de te, por trece de ancho, construida de ones "abierta" techada de madera de lro y teja; inscrita en el Registro de Propiedad, partido "Occidental," al fo treinta y siete, del tomo ciento ocho, bajo número seis mil novecientos noventa y asiento número uno, en nombre del or Montero dicho, y en el de las Hipos, en favor de Don Florentino Monto, Umaña, y del Banco Nacional, na casa y terreno sitos en el centro de Ciudad, Distrito y Canton primeros ta Provincia de Alajuela, lindante: Norte, propiedad de Marín Soto, y encio Madrigal: al Sur, calle en me, ideu de Jacinto Flores y los here, s de la finada, Señores González: al ídem de Martín Soto, y al Oeste, í de Ciríaco Guevara. Medida sual de la casa, treinta y una varas de te, por siete de fondo y el terreno, se a una varas de frente por cincuenta ndo. Esta finca se halla inscrita en egistro de la Propiedad, á los folios y siete y veintisiete, del tomo ciento , bajo el número seis mil novecientos na y siete, "Occidental," inscripción ero uno, en favor del expresado Mon, y en el de las Hipotecas, en favor del o Nacional. La primera finca conta de cincuenta manzanas, á razon de

treinta y cinco pesos manzana, ó sea el to, en la suma de mil seiscientos cincuenta pesos. La segunda finca, compuesta de ocho manzanas, á razon de sesenta y ocho pesos manzana, ó sea el todo, en quinientos cuarenta y cuatro pesos. Y la casa ubicada en este terreno, en trescientos pesos. La casa de habitacion últimamente descrita, situada en esta Ciudad, la base para su remate, es la cantidad de mil pesos en que está hipotecada al Banco Nacional, conforme al artículo 13 de los Estatutos de dicho Banco de 24 de diciembre de 1877. Estos bienes pertenecen á la sucesion del finado Ursio Montero; y se venden de órden de este Juzgado para satisfacer lo que aquella adeuda al Banco Nacional y á Don Florentino Montenegro y Umaña. Quien quisiere hacer postura, preséntese, que se le admitirá, siendo arreglada.

Dado en la ciudad de Alajuela, á la una de la tarde del día treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de Alajuela.

J. FONSECA B.

Alfredo Ulate.—Fidel Quesada.

2.

A las doce del día trece de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente: galera de 5 varas de largo, por cuatro de ancho, forrada en tablas, montada en horcones, con dos puertas, madera redonda, cubierta de cañizo y teja, ubicada en un solar entitrado de café como de un cuarto de manzana, situado en el barrio de San Pablo, distrito 4º del Canton 1º de esta Provincia, linderos: Norte, propiedad de Jacinto Zúñiga: Sur, id. de Nicolas Zamora, calle pública de por medio: Este, id. de Agustín Barquero, Agustín Cárdenas y Onofre Benavides; y Oeste, id. de Félix Arce; vale \$ 125; libre de gravámenes; inscrito en el Registro de la Propiedad; pertenece al ejecutado Pedro Zúñiga y Zúñiga y se vende en virtud de ejecucion que le sigue Adelfonso Hernández por cantidad de pesos que le adeuda. Acuda el que quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Militar.—Heredia, enero 2 de 1882.

TRANQ. ULLOA.

J. Lzo. Madrigal.—Joaquin Sáenz E.

2.

A las doce del día trece de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente: casa de habitacion con sus dependencias, ubicada en un solar plano, situado en el barrio de Santiago, distrito 3º del Canton 1º de esta Provincia, linderos: Norte, calle pública en medio, cafetal del Presbítero Don Florencio Córdoba: Sur, casa y solar de Lorenzo Hernández: Este, id. de Nicolas Vargas; y Oeste, terreno de Juana Carvajal; medida superficial de la casa: 6 varas de largo y 4 de ancho, y el solar como un octavo de manzana; vale \$ 60; libre de gravámenes; inscrita en el Registro de la Propiedad; pertenece á Pedro Duarte y Hernández, y se vende de órden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Gabriel Madrigal. Acuda el que quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º.—Heredia, enero 2 de 1882.

TRANQ. ULLOA.

J. Lzo. Madrigal.—Joaquin Sáenz E.

2.

A las doce del día trece de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente: casa de habitacion con sus dependencias, ubicada en un solar plano, situado en el barrio de Santiago, distrito 3º del Canton 1º de esta Provincia, linderos: Norte, calle pública en medio, cafetal del Presbítero Don Florencio Córdoba: Sur, casa y solar de Lorenzo Hernández: Este, id. de Nicolas Vargas; y Oeste, terreno de Juana Carvajal; medida superficial de la casa: 6 varas de largo y 4 de ancho, y el solar como un octavo de manzana; vale \$ 60; libre de gravámenes; inscrita en el Registro de la Propiedad; pertenece á Pedro Duarte y Hernández, y se vende de órden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Gabriel Madrigal. Acuda el que quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º.—Heredia, enero 2 de 1882.

TRANQ. ULLOA.

J. Lzo. Madrigal.—Joaquin Sáenz E.

2.

EDICTOS.

MARCELO BRENES, Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

A los Señores Don Cleto Conejo, Don Carlos Yohanning, Doctor Don José María Castro Fernández, Don Filadelfo Salazar, Don José Alvarado, Pedro Barahona, Fulgencio Muñoz, Presbítero Don Benito Sáenz, Don Pedro García, Don Anselmo Castro y Promotor Fiscal Eclesiástico, hago saber: que en el concurso á bienes del Presbítero Don Jesus Gutiérrez, ha recaído el auto que literalmente dice: "Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª

Instancia.—San José, á las 2 de la tarde del día tres de enero de mil ochocientos ochenta y dos.—No habiendo tenido lugar la jurra de exámen y legalizacion de los créditos de la presente quiebra, acordada para el jueves veintinueve de diciembre último, por no haber concurrido los acreedores de la misma, se señalan con el mismo objeto las doce del día diez y seis del mes en curso, debiendo notificarse este señalamiento á los sucesores del concursado y publicarse en el Diario Oficial.—Marcelo Brenes.—Alberto Brénes.—Ismael Caicedo.

Es conforme.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, enero 4 de 1882.

MARCELO BRENES.

Alberto Brénes C.—Ismael Caicedo.

Por el presente cito y emplazo á todos los que, en calidad de herederos, acreedores ó legatarios, tengan derechos que deducir en la mortuoria del Señor Salvador Chaves y Ramírez, para que en el término de quince días se presenten á acreditar el que tengan, por haberse ordenado la respectiva facion de inventarios.

Juzgado Arbitro testamentario.—Heredia, á las cuatro de la tarde del día 24 de octubre de 1881.

EUFRASIO CHAVES.

Agapito Zumbado.—Joaquín Sáenz E.

Como Juez Arbitro testamentario estoy tramitando la mortual de José Trinidad Rodríguez y Ugalde, vecino de San Joaquín de Heredia; las personas que de ella tengan que deducir algun derecho, lo han dentro de quince días, bajo el apercibimiento de ley las que no lo verificquen. Alajuela, á las doce del día 3 de enero de 1882.

INOCENTE GONZALEZ.

Samuel Alfaro.—Márcos Cárdenas.

PIO MONGE MURILLO, Alcalde Unico de este Canton.

Cita y emplaza, por el presente, á todos los interesados en la mortual de los señores Félix Miranda y Miranda y Ángela Vega y Cruz, que fueron de este vecindario, para que dentro del término de nueve días se presenten á hacer uso de sus derechos en la referida mortual, á la cual se ha dado principio.

Juzgado Unico.—Barba, enero 3 de 1882.

PIO MONGE.

José N. Muñoz.—V. Monge M.

REGIMEN MUNICIPAL.

Lista de Jurados nombrados por la H. C. de este Canton Central, para el presente año.

- 1 Francisco Jimesta S.
2 Marciano Saborío.
3 Agustín Solano.
4 José Mª Rodríguez.
5 Ramon Aguilar.
6 Gregorio Gamboa.
7 Cipriano Muñoz.
8 Pascual Saborío.
9 Juan Herrera G.
10 Guillermo Solórzano.
11 Santiago Rámos.
12 Deodono González.
13 Francisco Corella.
14 Eugenio Córdoba.
15 Eduardo Martín.
16 Enrique Solera.
17 Audon Rojas.
18 Eusebio Rodriguez.
19 José Mª Sandoval.
20 Francisco Solera.
21 Rosendo Fonseca.
22 Florentino Montero.
23 Francisco Jimesta.
24 Francisco Fonseca.
25 Ignacio Barquero A.
26 Procopio Arana.
27 José Lobo.
28 José García.
29 José Antonio González.
30 José Córdoba.
31 Jesus Rámos.

- 32 Jesus Jiménez.
33 Juan José Herrera.
34 José Dolores Fritos.
35 José Angel Chavarria.
36 Juan Frutos.
37 Luz González.
38 Felipe Loria.
39 Liberato Zamora.
40 Apolo Ramos.
41 José Antonio Castro.
42 Nicolás Solera.
43 Pedro García.
44 Policarpo Soto.
45 Ramon Rodríguez.
46 Remigio Saborío.
47 Rómulo González.
48 Roberto Soto.
49 Pedro Murillo.
50 Rafael Flores.
51 Ricardo Jiménez.
52 Ramon Herrera.
53 Ramon López.
54 Francisco E. Fernández.
55 Simon Elizondo.
56 Jesus Sánchez.
57 Traquilino González.
58 Teófilo Solera.
59 Vicente Herrera.
60 José Pórras.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.—Enero 4 de 1882.

N. Ocampro.

Gobernacion de la Provincia de San José.

ACUERDO.

Al Doctor Don Daniel Núñez corresponde por turno al ejercicio de la Medicina del Pueblo en esta Capital, durante el mes en curso; y seguirá desempeñándola en su reemplazo, el mismo Doctor Don Juan J. Ulloa G.

San José, 2 de enero de 1882.

ORDEN.

A fin de evitar en lo posible el polvo de las calles y procurar la conservacion del macadam, se previene á los dueños de establecimientos ó casas en esta Ciudad, rieguen ó hagan regar, siquiera una vez todos los días, el frente respectivo de sus calles, bajo la multa de cincuenta centavos á un peso, si no cumplen con lo dispuesto.

Las personas que quieran que la Policía haga de su cuenta ese trabajo, ocurran á esta Gobernacion, á inscribir sus nombres y satisfacer en la Tesoreria Municipal, el precio módico que se les cobra.—Los Agentes de Policía quedan encargados del cumplimiento de esta órden.

San José, diciembre 17 de 1881.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Comarca de Limón.

El Señor Dr. Don Rodolfo Alvarado continuará ejerciendo en el presente mes, la Medicina del Pueblo de esta Comarca.

Enero 1º de 1882.

P. ACOSTA.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Esta Gobernacion ha tenido á bien designar al Doctor Don José María Castro Fernández para el ejercicio de la Medicina del Pueblo de esta Provincia, durante el próximo mes de enero.

Cartago, diciembre 29 de 1881.

PEDRO GARCÍA.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Enero 4 de 1882.

La I. C. M. de este Canton, en session de ayer acordó: nombrar jurados en reposicion de Don Jesus y Don David Pacheco, por haber sido admitida la excusa que han presentado, á los Señores Don José Mª Figueroa A. y Don Juan B. Iglesias. Y en cumplimiento de lo dispuesto por la Municipalidad para conocien-

to de los nombrados, publíquese en el Diario Oficial.

PEDRO GARCÍA.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del Comercio.—Calle de la Catedral.

Cartago.—La del Doctor Don Enrique Gñier.

Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Tréjos.

Aiajueta.—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.

Puntarenas.—La de Puntarenas.

San Ramón.—La del Doctor Don Luis Hine.

Grecia.—La de Grecia.

Liberia.—La del Doctor Don Tobías Rojas.—Calle del Calvario.

REVISTA EXTERIOR.

Por creerlo de interes reproducimos á continuación el interrogatorio que sufrió el 1º de diciembre del año anterior, Guiteau, el asesino del malogrado General Garfield.

El Fiscal.—Usted resolvió matar al general Garfield, ¿no es así?

Guiteau.—Rehusó contestar; eso es oír las cosas muy tirantes (algo agitado); yo me considero agente de Dios a este asunto; no tenía voluntad personal en la materia.

—Y quién compró la pistola? Dios ó usted?

—Digo que Dios inspiró el acto, y Dios hubo de cuidar de él.

—La pregunta es: ¿Quién compró la pistola?

—Dios me dió dinero para comprar la pistola, yo era su agente.

—Yo creía que había sido otro quien dió á usted el dinero.

—Fue Dios quien me dió el dinero con que compré la pistola.

—El le ha dado á usted el dinero que usted ha tenido en la tierra, ¿verdad?

—Creo que sí.

—De manos de quién recibió usted el dinero con que compró usted el instrumento asesino?

—Eso no importa. (Con alguna alarma y agitación). Mr. Maynard ha dicho bajo juramento que me prestó \$15.

—Con que fué él?

Sí, él me prestó dinero.

—Y qué hizo usted con él?

—Lo gasté en varias cosas.

—¿Qué cosas?

—No tengo reparo en decir con franqueza que recibí de Maynard \$15 y me gasté \$10 en comprar la pistola.

—¿Y no lo negó usted cuando él declaró?

—No, porque es la verdad. Pero nada importa que yo obtuviese el dinero de Maynard ó empeñando mi levita.

—¿Tuvo usted la inspiración de pedir dinero prestado?

—No, señor, Maynard no sabía para qué necesitaba yo el dinero.

—¿Tuvo usted inspiración de comprar el "cachorro" inglés?

—No pretendo haber estado inspirado para ese acto en particular; pero sospecho que Dios me inspiró el remover al Presidente y que yo he de acudir mis propios recursos para llevar á cabo la voluntad de Dios.

—La única inspiración que tuvo usted fué emplear la pistola contra el Presidente, ¿no?

—La inspiración consistía en tratar de remover al Presidente para bien del pueblo americano y (con impaciencia)

todos estos pormenores no vienen al caso.

—¿Estaba usted inspirado para removerlo por medio del asesinato?

—Yo estaba inspirado para ejecutar la voluntad divina por medio del asesinato así llamado.

—Usted no logró ejecutar la voluntad divina?

—Cruo que los médicos completaron la obra.

—Dios probó y usted probó y los médicos lo lograron.

—Dios confirmó lo hecho por mí dejando que el Presidente cayera tan suavemente como cayó.

—Caer suavemente llama usted haber sufrido la tortura, por la que pretenda usted haber sentido tanta solitud en aquellos meses tan largos.

—Todo este asunto estaba en manos de Dios y (con impaciencia) no quiero discutirlo más. Estimo como el que más en el mundo el hecho de que el Presidente sufrió una larga enfermedad, pero eso es mirar lo cuestion bajo un punto de vista muy limitado.

—¿Cuándo renunció Mr. Conkling?

—Como el 15 de mayo, á lo que juzgo.

—Fue un lunes y ese día no tuvo usted inspiración?

—No, señor.

—Y la tuvo usted el martes?

—No, señor.

—El miércoles á las ocho, cuando se meía usted en la cama, vino la inspiración?

—Vino entre ocho y nueve.

—Creyó usted que era la voluntad de Dios que usted matase al Presidente?

—Yo creí que era su voluntad que fuese removido y que yo era el agente para hacerlo.

—¿Le dió á usted la comision por escrito?

—No, señor.

—¿Se le dió en tono de voz audible?

—Me la dió con la presión que me hacía.

—Pero en voz alta?

—No, señor.

—¿Vino hácia usted como vision nocturna?

—Y, no tengo mi inspiración así.

—Se le ocurrió á usted estando en cama que con la muerte de Garfield se resolvería toda la dificultad?

—Sí.

—¿Y qué usted era el hombre para matarlo?

—Entonces, nó. No tenía plan.

—Y quién creía usted que lo debía matar?

—No había pensado en el asunto. Sólo me ocurría que removiendo al Presidente, todo iría bien.

—Pensó usted en removerlo de otra manera que por el asesinato?

—No, señor, y (con petulancia) no me gusta la palabra "asesinato."

—Ya sé yo que le disgusta, pero ahí está aunque sea dura.

—No recuerdo los hechos en este particular, pero (excitado) si yo hubiese disparado contra el Presidente de los Estados Unidos por mi propia cuenta, ningún castigo sería bastante severo y pronto para mí mismo; pero como agente de Dios, ya el caso tiene un aspecto enteramente distinto, y eso es lo que quiero presentar yo al tribunal, al jurado y á los abogados contrarios. Digo que el remover al Presidente era un acto necesario para la situación y para la felicidad del pueblo americano. Tal es la idea que desco tengan, y que no se fijen en la de asesinato á sangre fría, pues yo nunca tuve la primera concepción de asesinato en el asunto.

—¿Estaba usted inspirado para removerlo por medio del asesinato?

—Yo estaba inspirado para ejecutar la voluntad divina por medio del asesinato así llamado.

—Usted no logró ejecutar la voluntad divina?

—Cruo que los médicos completaron la obra.

—Dios probó y usted probó y los médicos lo lograron.

—Dios confirmó lo hecho por mí dejando que el Presidente cayera tan suavemente como cayó.

—Caer suavemente llama usted haber sufrido la tortura, por la que pretenda usted haber sentido tanta solitud en aquellos meses tan largos.

—Todo este asunto estaba en manos de Dios y (con impaciencia) no quiero discutirlo más. Estimo como el que más en el mundo el hecho de que el Presidente sufrió una larga enfermedad, pero eso es mirar lo cuestion bajo un punto de vista muy limitado.

—¿Cuándo renunció Mr. Conkling?

—Como el 15 de mayo, á lo que juzgo.

—Fue un lunes y ese día no tuvo usted inspiración?

—No, señor.

ayer se puede agregar otro de la de hoy.

Preguntado sobre su ojeriza con Mr. Blaine, el asesino dijo de repente:

—Quiero aquí expresar esto; la idea de ustedes es que en el fondo está el negocio de buscar empleos. Si eso fuera así, á quien debí yo matar fué á Blaine y no el Presidente. Esto prueba lo absurdo de la teoría de ustedes."

Otro retazo de hoy:

—Si Mason le hubiera muerto á usted, lo consideraría usted un asesinato?

—Decididamente, señor.

—Y Jones?

—Decididamente, señor.

Luego cae en cuenta y añade:—"A menos que Dios se lo hubiese mandado."

—¿Y usted era el único en quien Dios tenía confianza para eso?

—El tuvo confianza en mí; contestó Guiteau.

(De Las Novedades).

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Table with columns for date (Enero 3), time (7 a.m., 2 p.m., 9 p.m.), temperature (Term. medio), and other meteorological data.

Enero 4. Termómetro centígrado.

Table with columns for date (Enero 4), time (7 a.m., 2 p.m., 9 p.m.), temperature (Term. medio), and other meteorological data.

SECCION DE AVISOS.

Division Central. DEL FERRO-CARRIL.

Con motivo de no haber toros hoy viernes, los trenes no correrán como se había anunciado, sino como en día festivo. San José, enero 6 de 1882.

EL SUPERINTENDENTE.

AVISO.

Junta de Caridad del Hospital.

El domingo 8 del corriente á las 12 m., es el día y hora señalados para dar posesion á la nueva Junta de Gobierno; en consecuencia, se invita á los miembros de la Hermandad para ese acto, que tendrá lugar en el Hospital de San Juan de Dios.—San José, enero 2 de 1882. 2 v. 1.

AL COMERCIO.

La administración de nuestra casa de Puntarenas, ha sido encargada desde el 1º del corriente, al Señor Don Aquiles Thibault, con poderes al efecto. San José, enero 4 de 1882. Duprat Atard & Cº 6 v. 1.

COMPRO borcones de guachipelin ó madera uegra.

ENRIQUE ROIG.

26 v. 5

COLEGIO CENTRAL. Curso académico de 1881.

Primer año.

- Asignatura de Historia Antigua. Pedro Quirós..... 3 sobresaliente. Francisco Ocampo 3 id. Alfrado Nanne..... 3 bueno. Roberto Hernández 3 sobresaliente. Encarnacion Castro 3 mediano. Federico Nanne..... 1 sobresaliente y 2 bueno. Gerardo Madrid..... 3 mediano. Jesus Cabero..... 1 bueno y 2 mediano. Federico Luthmer..... 3 sobresaliente con especial mención. Francisco Sáenz..... 3 sobresaliente. San José, diciembre 15 de 1881. CLETO GONZÁLEZ VIQUEZ. MIGUEL OBREGÓN. RICARDO JIMÉNEZ, Secretario.

Asignatura de Latin.

- Roberto Hernández 3 bueno. Jesus Cabero..... 3 id. Federico Luthmer..... 3 sobresaliente. Francisco Ocampo..... 3 id. Pedro Quirós..... 3 bueno. Francisco Sáenz..... 3 id. Encarnacion Castro 3 mediano. Alfrado Nanne..... 3 bueno. Federico Nanne..... 3 id. San José, diciembre 15 de 1881. JUAN RAFAEL MATA. VICENTE SAENZ. MANUEL VEIGA LÓPEZ.

LA ESCUELA de párvulos de esta Ciudad, da principio á sus trabajos el día 9 del presente mes.—San José, enero 4 de 1882.

La Directora.—CARLOTA DE VARGAS. 3 v. 2.

La Alcaldía 2ª y Juzgado Militar de esta Ciudad, se han trasladado á la casa del Hotel de Roma, lado Este de la oficina del Juzgado del Crimen. San José, enero, 5 de 1882. 3 v. 2 M. PACHECO.

AVISO ECLESIASTICO.

Por decreto del 26 del próximo pasado diciembre, el Ilmo. y Revmo. Señor Obispo de esta Diócesis, oído el parecer del Venerable Cabildo Eclesiástico, y corridos los correspondientes trámites, se ha servido dividir el Curato de San José, en dos, erigiendo en Parroquias las Iglesias del Carmen y de la Merced. De acuerdo con el Señor Gobernador de la Provincia, comisionado al efecto por el Supremo Gobierno, se han fijado como límites entre las dos Parroquias: la calle del Correo, desde el río de Torres por el lado Norte, hasta el tope donde termina por el Sur; luego, al Este, por una callejuela, hasta salir á la calle de la Catedral; por esta calle al Sur, hasta el puente del río María Aguilar; por la misma calle ó camino general, hasta el Paso-ancho en río Tiribí, y aguas abajo de éste hasta los Anonos, donde empieza el territorio de Escasú, y concluye el de la Parroquia de la Merced. El mismo río Tiribí, del paso ancho, aguas arriba, limita la Parroquia del Carmen, hasta donde comienza la de Curridabat. El Señor Presbítero Br. Don J. Cipriano Fuentes, ha sido nombrado Cura interino del Carmen; y el Presbítero Licdo. Don Luis Hidalgo, Cura interino de la Merced.

AVISO.—Se vende ó se alquila la casa que en Curridabat perteneció al que fué Cónsul Ingles, Don Ed. R. Mengens. Para precio y condiciones, verse en ésta con Don Ernesto Forster. San José, diciembre 19 de 1881. 9 v. 6.

CAJA DE DESCUENTOS DE CARTAGO.

Se convoca a reunión general de accionistas para el viernes 6 del corriente, á las 1 p. m. En la misma reunión se distribuirá el dividendo correspondiente al último semestre.

El Admor.—S. GUZMAN.
3 v. 3.

EL DOCTOR Don Carlos Van Patten ene el gusto de avisar á sus numerosos clientes, que ha trasladado su oficina dental á la pieza contigua á la Butica Francesa por el lado Oeste. Se le encontrará en una pieza á toda hora del día y de la noche. San José, enero 4 de 1882.
5 v. 4.

AL COMERCIO.—Construidas las oficinas, almacenes y bodegas de los infrastritos, que destruyó el incendio del 31 de enero próximo pasado, tenemos el gusto de anunciar á nuestros amigos que nuestros escritorios y almacenes se hallan, desde esta fecha, en el antiguo punto que ocupábamos.

Igualmente nos permitimos avisarles de por el buque "Carrioca", recientemente llegado á este puerto, hemos recibido un variado surtido de vinos y abarrotados. Puntarenas, diciembre 1º de 1881.

DUPRAT ALARD & Cº 6 v. 6.

FRANCISCO CARRANZA F.—Se encarga de clasificar, escoger y despachar café en comision, con el mismo esmero y exactitud de otros años, para lo cual cuenta con las cómodas y hermosas bodegas que pertenecieron á D. Manuel Carranza y hermano.

También alquila mulas muy fuertes y de muy buen paso para señoras, las cuales han sido probadas en el invierno anterior, viajando á Rio Sucio. Todo á precios equitativos.
San José, diciembre 20 de 1881.

15 v. 12

Colegio de Alajuela.

La matrícula para el curso académico del presente año queda abierta desde esta fecha. Horas de despacho: de 11 a. m. 1 p. m. Se dará principio á las clases día 9 del corriente.—Alajuela, enero 2 de 1882.

El Secretario.—SECUNBINO OROZCO.

Escuela Central.

El Director pone en conocimiento de sus padres de familia que, en esta fecha, se abren de nuevo las clases en el referido establecimiento; y les suplica, se sirvan mandar sus hijos á la mayor brevedad. Alajuela, enero 2 de 1881.

JOSÉ A. CASTRO.

COLEGIO CENTRAL.

Las clases en este establecimiento se reanuda el jueves 12 del presente mes, quedando abierta la matrícula en la Secretaría de mi cargo.—San José, enero 3 de 1882.—SILVIANO MATAJONOS. 3 v. 3.

C. Agard, de Nard & Cº

Paris, Burdeos, Cognac-Niza.

En esta fecha he vuelto á ponerme al frente de los negocios de mi casa, y debiendo regresar á Europa en abril próximo, alizo á precios bajos varias mercaderías; quedo igualmente despues de la cosecha y pinto de beneficiar café con máquinas nuevas, varios cafetalitos muy bien asidos y de producto, una casa en esta Ciudad, varios muebles de escritorio y muebles franceses finos para familia.

P. HOMASSEL.

10 v. 6.

ENDO UNA HACIENDA DE CAFE EN LA CIUDAD DE ALAJUELA, CON LA COSECHA QUE TIENE.

Vendo igualmente mi casa de habitación, situada en uno de los puntos más importantes de esta Capital; y ofrezco recibir en pago otra casa más pequeña y situada en cualquier punto de San José. Cualquier persona puede con franqueza ir á ver y examinar dichas fincas. San José, noviembre 26 de 1881.

RAMON LORIA.

v. 6.

Debiendo separarme de esta Capital por tiempo indeterminado para atender á mis propios intereses, ofrezco en venta el todo ó parte de mis muebles que poseo en la casa que habito en esta Ciudad. Para precio y pormenores pueden dirigirse al que suscribe, en la mañana de las 6 á las 9, y en la tarde de las 3 á las 6.—San José, 2 de diciembre de 1881.

S. LIZANO.

8 v. 8.

NUEVO HOTEL.

"Hotel y Restaurant de ITALIA"

Elegantes salones para servir á las Señoras.

Dormitorios separados para una sola persona, á 75 cts.

Baños tibios y frios á toda hora, á 25 cts.

Propietarios,
DE BENEDICTIS & SACRIPANTI.
FRENTE AL PALACIO NACIONAL.

Calle del Comercio.

26 v. 10.

Traslacion.

Participamos haber trasladado nuestra oficina y bodegas á la casa de Don Federico Tinoco, en la parte baja del Banco de Don Manuel López A.—Calle del Comercio Nº 27.

Lujan & Mata.

Clasificación escogida y despacho de café.

Desde esta fecha en adelante quedan abiertas nuestras bodegas en la calle del Comercio, para clasificar, escoger y despachar café de la presente cosecha. Lo que participamos á nuestros amigos y favorecedores, ofreciéndoles la comodidad del local más céntrico y capaz en esta Ciudad, así como todos los elementos de que podemos disponer para el buen desempeño de esa comision.—San José, diciembre 26 de 1881.

Lujan & Mata.

9 v. 4.

CON TODO Y ESTANTES se alquila la casa de Juan Vicente Alpizar calle de Goicochea, Nº 32, frente á la casa del finado Don Manuel Castro Araya, está situada en buen punto para una vinatería.

HOTEL DEL PROGRESO. En esta fecha he abierto en el Rio Colorado á Sucio, un hotel en el cual encontrarán los pasajeros todas las comodidades que deseen. Enero 1º de 1882.

CARLOS DAZ.

10 v. 3.

SERIA REALIZACION.—Vendo en verdadero barattillo las existencias de mi tienda.

San José, 28 de diciembre de 1881.

M. MORENO.

3 v. 3

EN ARRENDAMIENTO una finca situada á una legua de la Ciudad de Alajuela, constante de 131 manzanas poco más ó menos, y conocida con el nombre de "Ciéuega Grande"; casi el todo es de potrero de engordo, y una pequeña parte sembrado de plátano y caña.—Para precio y condiciones entenderse en Alajuela con Don Manuel Sandoval, y en ésta, con el que suscribe.—Luis Gomez.—Cartago, enero 2 de 1882. 3 v. 2.

A LOS EXPORTADORES.—En combinacion, aquí, con la empresa de carros de Don José Feo, y con el Ferrocarril, y en Alajuela con Don Manuel Sandoval, se despacha café para Puntarenas. Para pormenores, M. MORENO San José, enero 4 de 1882. 3 v. 2.

SE ALQUILA la casa contigua á la de la Sra. Doña Ines Sáenz de Jiménez, y Señoritas Salazar, del 3 de este mes en adelante.—Para pormenores entenderse con Don Francisco Jiménez, ó con su dueño el Presbítero MATIAS ZAVALETA. 3 v. 2.

FELIZ AÑO NUEVO.—Gran iluminación China, concierto musical y exhibición de vistas de París, en el salon del Hotel de Italia, en la noche del día de Reyes.—San José, enero 4 de 1882.
De Benedictis & Sacripanti. 2 v. 2.

AVISO.—Se necesita un buen cocinero, lo mismo que una muchacha propia para cuidar niños y que hable inglés ó francés. Se dará razon en la oficina número 15, tras la Catedral.—San José, enero 4 de 1882. 3 v. 2.

Banco Nacional de Costa-Rica.
Con arreglo al artículo 53 de los Estatutos de este Banco, se convoca para Asamblea general el lunes nueve del entrante enero á las 12 m., á sesion ordinaria.

EL ADMINISTRADOR.

6 v. 6.

SACOS vacíos, vino Catoy, venden H. Turnon & C. 26 v. 4.

HOSPICIO DE INCURABLES.

Ingresos y Egresos de la Sociedad del Hospicio de Incurables, desde el 22 de Enero de 1881, hasta el 31 de Diciembre.

ENTRADAS.			
Por existencia en 22 de enero de 1881...	\$	0.21	
Id. Accionistas.....	"	305.00	
Id. Intereses.....	"	1,361.47	
Id. Donaciones.....	"	545.80	
Id. Legados.....	"	5.00	
Id. Venta de animales.....	"	8.00	2,225.48
SALIDAS.			
Depositado en el Banco de la Union.....	"	320.00	
Gastado en alimentos.....	\$	678.50	
" " alquiler de local.....	"	387.85	
" " mobiliario.....	"	22.15	
" " impresiones.....	"	9.50	
" " útiles domésticos.....	"	27.00	
" " útiles de oficina.....	"	3.20	
" " útiles de cocina.....	"	1.95	
" " entierros.....	"	17.00	
" " sueldos de sirvientes.....	"	166.35	
" " combustible.....	"	90.15	
" " lavado.....	"	56.45	
" " recaudacion.....	"	6.70	
" " alumbrado.....	"	19.80	
" " medicinas.....	"	189.85	
" " vestuario.....	"	2.55	1,680.30
Existencia en caja.....	"	225.15	2,325.48

Balance de las cuentas de la Sociedad del Hospicio de Incurables.

NOMBRE DE LAS CUENTAS.	DEBE.	HABER.	SALDOS.	
			DEBE.	HABER.
Capital.....	\$ 350.00	19,465.00		\$ 19,115.00
Accionistas.....	19,465.00	11,018.00	\$ 8,447.00	
Caja.....	17,463.70	17,238.52	225.18	
Donaciones.....	75.00	3,663.75		3,588.75
Legados.....		130.00		130.00
Banco de la Union.....	14,836.95	3,136.95	11,700.00	
Alimentos.....	2,255.00	73.85	2,181.15	
Alquiler de local y reformas.....	1,134.76		1,134.76	
Mobiliario.....	297.15		297.15	
Impresiones.....	125.50		125.50	
Útiles domésticos.....	154.60		154.60	
" de cocina.....	83.95		83.95	
" oficina.....	59.80		59.80	
Medicinas.....	325.65		325.65	
Vestuario.....	107.55		107.55	
Entierros.....	101.00		101.00	
Intereses.....		3,136.95		3,136.95
Sueldos (idem de sirvientes.).....	448.56		448.56	
Combustible.....	247.40		247.40	
Valés á cobrar.....	68.00		68.00	
Lavado.....	203.45		203.45	
Encuadernaciones.....	8.50		8.50	
Recaudacion.....	39.70		39.70	
Venta de animales.....		8.00		8.00
Alumbrado.....	19.80		19.80	
	\$ 57,871.02	\$ 57,871.02	25,978.70	\$ 25,978.70

San José, enero 3 de 1882.

El Tesorero,

José A. Quirós.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.